

Resolución Directoral Regional N° 118 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

1 7 MAR 2025

VISTO

La Resolución Directoral Regional N° 125-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de abril del 2023; Memorando N° 24-2025-DR.DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo V de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

*Que conforme a lo establecido en el Segundo Párrafo del Literal a) del Artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM se considera como Entidad Pública Tipo B, aquellos órganos desconcentrados, proyectos, programas o unidades ejecutoras conforme a la Ley N° 28411 de una Entidad Pública Tipo A que, conforme a su manual de operaciones o documento equivalente, cumplan los siguientes criterios:

- a) Tener competencia para contratar, sancionar y despedir.
- **b)** Contar con una oficina de recursos humanos o la que haga sus veces, un titular, entendiéndose como la máxima autoridad administrativa y/o una alta dirección o la que haga sus veces.
 - c) Contar con resolución del titular de la entidad'pública a la que pertenece definiéndola como Entidad Tipo B".

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 125-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de abril del 2023, se resuelve en su Artículo Tercero: DESIGNAR, a partir de la fecha a la Abog. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ, en el Cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, cargo considerado de confianza, quien deberá cumplir con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

Que, por convenir a los intereses institucionales se da por concluida la designación de la Abog. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ en el Cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA de la Dirección Regional de Agricultura Tacna; y en consecuencia se debe proceder a cesarlo en sus funciones;

Estando a lo expuesto por el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 090-2025-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.





Resolución Directoral Regional N° 1/8 -2025-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

1 7 MAR 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir del 17 de marzo de 2025, la designación de la ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ en el cargo de DIRECTORA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA, debiendo hacer Entrega de Cargo conforme a lo establecido a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional N° 125-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de abril del 2023.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER a la ABOG. KAREN JEANETTE ZAPATA RAMIREZ por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás entes competentes conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Unidad de Tecnología de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura de Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

COMAL DE MONTO DE LA PRINCIPA DEL PRINCIPA DE LA PRINCIPA DEL PRINCIPA

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA RECCIÓN REGIONAL DE ABRICULTURA TACNA

THE FREDDY RONALD LLANQUE RAMIREZ

Interesada
DRAT
OAJ
OA
OPP
UPER-SUB.SIST.REMUNER.
FILE PERSONAL
ARCHIVO

FRLLR/mssm

Distribución: